

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1007-2023-UNAM

Moquegua, 02 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 437-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 30.10.2023, el Informe Legal N.º 0747-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 24.10.2023, el Informe N.º 931-2023-DPP/UNAM de fecha 19.10.2023, el Informe N.º 1148-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 16.10.2023, el Informe N.º 1474-2023-UEI/UNAM de fecha 12.10.2023, el Informe N.º 0469-2023-EFCT/UEI/UNAM de fecha 10.10.2023, el Informe N.º 023-2023-MSFPEPA-JP-UEI/UNAM de fecha 29.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 023-2023-MSFPEPA-JP-UEI/UNAM, el Responsable del Proyecto, presenta el expediente de actualización del Plan de Trabajo, correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2561042; al respecto, el responsable del Proyecto, refiere que la actualización correspondiente a que, en el Plan de Trabajo inicial del presente Proyecto, no se han considerado estudios especializados complementarios, los cuales serán determinantes para la elaboración del Expediente Técnico; por lo que la propuesta final del Plan de Trabajo, considerando la actualización respectiva, demandará el costo total de elaboración del Expediente Técnico el importe de S/. 263,300.00 Soles, en un plazo de ejecución de 140 días calendario.

Que, al respecto, el especialista de supervisión de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el expediente de actualización del Plan del Trabajo, con opinión técnica favorable, para ser aprobado; Informe técnico que es avalado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones a través del Informe N.º 1474-2023-UEI/UNAM de fecha 12.10.2023.

Que, mediante Informe N.º 931-2023-DPP/UNAM de fecha 19.10.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 1148-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 16.10.2023, donde se informa que, en el presente ejercicio fiscal el proyecto CUI 2561042, está comprendido en el PMI 2023, está en proceso de elaboración de expediente técnico según plan de trabajo aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 626-2023-UNAM, cuenta con el total de presupuesto solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, las opiniones emitidas por la Unidad Ejecutora de Inversiones y Especialista en Supervisión No evidencian observaciones, y solicitan la aprobación vía acto resolutorio del expediente en mención, por lo que el financiamiento será con presupuesto de libre disponibilidad de la Universidad con cargo a recursos de la fuente de financiamiento recursos determinados; por tanto, de acuerdo a lo informado y considerando que las opiniones favorables de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Especialista en Supervisión de la UEI, las mismas que No evidencian observaciones al expediente presentado por el responsable de Proyecto, cuenta con incorporación al PMI 2023, se otorga opinión presupuestal favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación del expediente de Actualización del Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con C.U.I. N.º 2561042, previa opinión legal afectándose el presupuesto de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Actualización Elaboración Exp. Técnico: S/. 263,300 soles; Plazo Ejecución: 140 días calendario; se recomienda actualizar el banco de inversiones una vez aprobado el expediente técnico del proyecto.

Que, la actualización del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2561042, tiene la finalidad de brindar el alcance del estudio, a nivel de Expediente Técnico Definitivo del citado Proyecto, en base a la normatividad vigente para la elaboración del expediente técnico; siendo el objetivo general del Plan, el adecuado servicio de elaboración del Expediente Técnico del Programa Académico de Administración, de acuerdo al informe técnico presentado por el Responsable del Proyecto, refiere que las actualizaciones y modificaciones son necesarios realizar la actualización del Plan Director de la Universidad Nacional de Moquegua, Ilo, en la dimensión de que instrumento normativo ha sufrido una serie de modificaciones respecto a su planteamiento original.

Que, mediante Informe Legal N.º 0747-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 24.10.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la Actualización del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI 2561042; señala que, el numeral 29.1 del artículo 29º de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, aprobada con la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01. Las inversiones ingresan a la fase de ejecución del ciclo de inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IQARR, siempre que se encuentran registradas en el PMI; asimismo, precisa que, el numeral 29.2 del artículo 29º de la referida Directiva, señala que La fase de ejecución, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; por tanto, teniendo en consideración el marco normativo, es que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, a través del responsable del Proyecto, ha estimado pertinente presentar la actualización del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico, para su aprobación correspondiente, disponiéndose





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1007-2023-UNAM

para tal fin, del informe favorable emitido por el Especialista de Supervisión, así como, del informe presupuestario, a fin, de aprobar la actualización del Plan de Trabajo; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que, jurídicamente procede la aprobación del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2561042, por un monto de S/ 263,300.00 Soles; a ser ejecutado en 140 días calendarios, por administración directa.

Que, mediante Informe N.º 437-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 30.10.2023, el Director General de Administración, teniendo en cuenta los informes técnicos y legal correspondientes, considera pertinente, aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 263,300.00 soles, con un plazo de ejecución de 140 días calendarios bajo la modalidad de administración directa.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre del 2023, se acordó: APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2561042, por un monto de S/ 263,300.00 Soles; a ser ejecutado en 140 días calendarios, por administración directa.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2561042, por un monto de S/ 263,300.00 Soles; a ser ejecutado en 140 días calendarios, por administración directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OPP
DIGA
UEI
DTI

LICD/ Esp.
Archivo